

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) **Gustavo Adolfo Martínez Martínez**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0382418-5, en calidad de **máxima autoridad ejecutiva** o su representante;
- 2) **Marianny Cedano Paredes**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0468536-1, en calidad de **director (a) administrativo (a) - financiero (a)**;
- 3) **Giovanna María Gómez Español**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0310110-5, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) **Gregorio De Jesús Ortega Grullón**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0416366-6, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Control de Gestión**;
- 5) **Albert Joel Padilla Rosario**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0506185-1, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;
- 6) **Amaury Vargas**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0374147-0, en calidad de **Responsable del área de seguridad y salud**.

Actuando en representación de la institución Empresa Distribuidora De Electricidad Del Norte (EDENORTE), para realizar el procedimiento de contratación pública núm. EDENORTE-CCC-CP-2026-0017, que será convocado para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE JORNADA DE SALUD PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

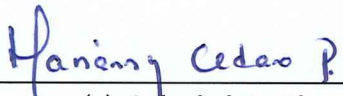
- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

pág. 1


- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santiago De Los Caballeros, provincia Santiago, a los treinta y un (31) días de marzo del año dos mil veintiséis (2026).


Máxima Autoridad Ejecutiva o su representante


Director (a) Administrativo (a) -
Financiero (a)


Consultor (a) Jurídico (a)


Director de Planificación
y Control de Gestión


Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información Pública

Responsable del área Seguridad y salud